



REINSCRIPCIÓN DE ALUMNOS AL PERIODO ESCOLAR 25/1 SIN ADEUDOS O HASTA CON DOS ADEUDOS NO DESFASADOS

NORMATIVIDAD

Artículo 87 del Reglamento Interno que a la letra dice: transcurrido los plazos y fechas establecidos sin que el interesado haya concluido los trámites de inscripción o reinscripción correspondientes causará baja del Instituto, situación que deberá notificársele personalmente o mediante escrito publicado en ventanilla, dentro de los 10 días hábiles siguientes.

Artículo 98 del Reglamento Interno. Ningún alumno podrá cursar asignaturas o equivalentes que correspondan a más de tres periodos escolares consecutivos y no podrá adeudar las correspondientes de más de dos periodos escolares previos al que curse

Artículo 52 del Reglamento General de Estudios que a la letra dice, El alumno en los niveles medio superior o superior, para reinscribirse al siguiente periodo escolar, I si el alumno se encuentra en situación escolar regular, podrá reinscribirse en un número de créditos comprendido entre la carga mínima y la máxima indicadas en el plan de estudio; y II. Si el alumno tiene adeudos de unidades de aprendizaje, tendrá derecho a recurrar sus adeudos de acuerdo con el Artículo 48 del presente Reglamento, e inscribir unidades de aprendizaje adicionales de su plan de estudio hasta completar al menos la carga mínima y sin rebasar la carga media de créditos del plan, siempre y cuando no se encuentre en el supuesto del Artículo 98 del Reglamento Interno.

En caso de no poder reinscribirse, podrá presentar la evaluación a título de suficiencia en el periodo escolar correspondiente, el cual será contabilizado en la duración de su trayectoria escolar. Para conservar la calidad de alumno deberá participar en las acciones para la recuperación académica previstas en el Artículo 53 del presente Reglamento.

Si el resultado de la división referida en el párrafo inicial de este artículo es mayor a la carga media definida en el plan de estudio, esto implica que no podrá concluir sus estudios en el plazo máximo establecido en el plan de estudio, por lo que deberá solicitar ante la Comisión de Situación Escolar del Consejo General Consultivo la autorización de reinscripción y, en su caso, ampliación de plazo para la conclusión del plan de estudio.

Cuando el alumno incurra en una situación escolar no contemplada en este Artículo será resuelta en los términos del Artículo 60 del presente Reglamento.

Artículo 57, fracción II del Reglamento General de Estudios, que a la letra dice: El alumno de los niveles medio o superior causará baja del programa académico en la modalidad en la que se encuentre inscrito cuando: I. lo solicite por escrito; II. No haya solicitado reinscripción o baja temporal al periodo escolar al que tenga derecho.

REQUISITOS

1. Haber estado inscrito en el periodo 24/2 o contar con oficio de baja temporal
2. No tener adeudos de unidades de aprendizaje o adeudar hasta 2 unidades no desfasadas
3. Contar con un password vigente para ingresar a tu sesión de SAES
4. En caso de presentar adeudos, deberás entregar el comprobante de inscripción que descargas del SAES una vez inscrito y el formato de inscripción por créditos requisitado.



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA
ALTA



PROCEDIMIENTO

1. Revisar la página <https://www.cicsma.ipn.mx/estudiantes/tramites.html>, navegar y encontrar **Mapa Curricular 25/1**, dar clic en la carrera a la que pertenece, ubicar las unidades de aprendizaje que se ofertan para su inscripción según la carrera y generación a la que corresponde.
2. Ingresar a su sesión de SAES en la página <https://www.saes.cicsma.ipn.mx/> para conocer la fecha y la hora de su cita de reinscripción (**las citas se generarán los días 11 y 12 de JULIO de 2024 con vigencia de 24 hrs.**)
3. Debe atender en tiempo y forma la cita de reinscripción. **Si pierde la cita de reinscripción, deberá ACUDIR A GESTION ESCOLAR PARA QUE SE GENERE NUEVAMENTE UNA CITA DE REINSCRIPCIÓN** el día **que corresponda dejar documentos en ventanilla**, en el entendido que perderá la oportunidad de inscribirse en los grupos y docentes de su elección. Si no puede abrir su sesión de SAES, deberá acudir al Depto. de GE en la ventanilla de su carrera para solucionar el problema.

SI PIERDE SU CITA deberá acudir a **GESTION ESCOLAR EL DÍA QUE CORRESPONDA DEJAR DOCUMENTOS EN VENTANILLA**, para que **GENEREN UNA NUEVA CITA DE REINSCRIPCIÓN**

4. Ingresar a su sesión de SAES, en la fecha de la cita de reinscripción, seleccione **CUIDADOSAMENTE** las unidades de aprendizaje que va a inscribir (**inscribir por unidades de aprendizaje y NO por grupo**); para evitar confusiones, recuerde que en los planes de estudio que se cursan **actualmente, no hay semestres, solo niveles**, y finalice con la confirmación de su inscripción.
5. Una vez finalizada la inscripción, imprimir en duplicado el comprobante de inscripción y colocar una fotografía tamaño infantil, nombre, generación, fecha y firma en el extremo superior derecho para que le sea sellado en la ventanilla de su carrera.
6. Entregar en ventanilla la siguiente documentación **para validar y culminar su inscripción**, apegados al **Artículo 87 del Reglamento Interno** que a la letra dice: transcurrido los plazos y fechas establecidos sin que el interesado haya concluido los trámites de inscripción o reinscripción correspondientes causará baja del Instituto, situación que deberá notificársele personalmente o mediante escrito publicado en ventanilla, dentro de los 10 días hábiles siguientes; y al **Artículo 57, fracción II del Reglamento General de Estudios**, El alumno de los niveles medio o superior causará baja del programa académico en la modalidad en la que se encuentre inscrito cuando: II. No haya solicitado reinscripción o baja temporal al periodo escolar al que tenga derecho; conforme a las fechas y carreras de la siguiente tabla:



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA
ALTA



Recepción de documentos de reinscripción al periodo 25/1 en la ventanilla de su carrera.

	22/07/2024	23/07/2024	24/07/2024	25/07/2024
Trabajo social	GEN. 62, 61, 60 y 59	GEN. 58	GEN. 57	GEN. 56
Nutrición		GEN. 62, 61, 60, GEN.59 con apellidos A-J	GEN. 56, 57, 58, GEN 59 con apellidos L - Z	
Optometría	GEN 61 y 62			GEN. 56, 57, 58, 59 y 60
Enfermería	GEN. 62 y 61	GEN. 60 y 59	GEN. 58 y 57	GEN. 56
Odontología	GEN. 61 y 62	GEN. 60 y 59	GEN. 58 y 57	GEN. 56 y 55
Medicina	GEN. 59 y 60	GEN 57 y 58	GEN. 55 y 56	GEN. 54, 61 y 62

Documentos que deberá entregar en ventanilla para su reinscripción:

- Comprobante de inscripción** emitido por el SAES, en duplicado con fotografía tamaño infantil en el extremo superior derecho, con nombre, fecha y firma.
- Responder el cuestionario de **trayectoria escolar** escaneando el QR anexo



- Entregar original y 1 copia del **donativo**.

- ✓ A nombre de: **Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas (COFAA)**
- ✓ Banco: **BBVA BANCOMER**
- ✓ REFERENCIA BANCARIA: **CICS MILPA ALTA**
- ✓ No. de Convenio: **001385720**
- ✓ **Reinscripción: 3440000333**
- ✓ Donativo de inscripción monto sugerido **\$ 450.00**.



7. Finalmente deberá portar siempre una copia de su comprobante de inscripción al periodo vigente sellado por el departamento, para que pueda realizar cualquier trámite en ventanillas de gestión escolar y resellar su credencial del IPN en ventanilla señalada para resellos.

Departamento: Gestión escolar

Horario: 8:30 a 13:30 hrs.